

RESOLUCIÓN N°:

N° ORDEN D.G.A.: /18

SANTA FE, de mayo de 2018.-

VISTO:

Las presentes actuaciones – **Licitación Privada N° 07/18** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la **Reubicación de Juzgados en los Tribunales de Rafaela**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fs. 48, se verifica la presentación de tres (3) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales, encontrándose las firmas inscriptas en el Registro de Licitadores de la Provincia;

Que a fs. , la Comisión de PreAdjudicación designada al efecto oportunamente se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 1.393.133,61 (pesos un millón trescientos noventa y tres mil ciento treinta y tres con sesenta y un centavos);

Que, la ProSecretaría y Contaduría de Santa Fe, en la intervención legal que le compete (fs.) de autos, produce el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44, Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA
EXCMA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

RESUELVE:

1ro) Adjudicar la realización de los trabajos que forman parte de la **Licitación Privada N° 07/18**, por la suma de \$ **1.393.133,61 (pesos un millón trescientos noventa y tres mil ciento treinta y tres con sesenta y un centavos)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

1. **a CARDOZO CONSTRUCCIONES de LUCRECIA CARDOZO - CUIT: 27-31058849-6:**

Renglón	Detalle	Precio Total
único	Reubicación de Juzgados en los Tribunales de Rafaela, en un todo de acuerdo con lo establecido en el pliego de especificaciones técnicas y su oferta de fs 83.	\$9.332.939,40
TOTAL ADJUDICADO \$ 1.393.133,61		

2do.) La firma adjudicataria deberá reemplazar la garantía ofrecida hasta totalizar el cinco por ciento (5%) del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 41 del la Ley de Obras Públicas.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva de fs. 28, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2018 en la Jurisdicción como se indica a continuación:

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 4 - PROGRAMA 51 -

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 307 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 2 -

- PARTIDA PARCIAL 1 -

- PARTIDA SUB-PARCIAL 02 - \$
1.393.133,61.-

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----